

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta.
 Segundo.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
 Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y aplicación de resultados de ejercicio 2007.
 Cuarto.—Autorización para protocolizar.
 Quinto.—Ruegos y Preguntas.
 Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Fuente el Saz, 25 de junio de 2008.—El Administrador solidario, Michael Tesch.—42.109.

EJIDO-HOTEL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 2 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 346.500 euros, a fin de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las 1.540 acciones que integran el capital social en 225 euros cada una, lo que modifica su valor nominal, que pasa a ser de 975 euros por acción; quedando fijado el capital social en 1.501.500 euros, aprobándose la consiguiente modificación estatutaria.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Ejido, 19 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Molina Bonilla.—41.596.

EL JARDÍN DE LA LUCIÉRNAGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 587/07, ejecución 41/08, seguido a instancia de Almudena Rodríguez Castillo, contra «El Jardín de la Luciérnaga, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.688,27 euros de principal, más 1.695,44 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.607.

ELECTRODESCANSO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 18/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Magdalena Domínguez Dosil, Rosa María Prieto Panero y Ana Patricia Cuervo Tamargo, frente a Electrodescanso, S. L., CIF n.º B06473748, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4483,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—41.613.

ELECTROLERVA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 45/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Youssef Dahman contra la empresa Electrolerva, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 13 de junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.498,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—41.648.

EQUILIBRIUM HÍPICA Y RESTAURACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 48/08 se ha dictado auto de insolvencia total de las empresas ejecutadas Equilibrium Hípica y Restauración, S. L., por un importe de 1.357,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—41.623.

ESCAYOLAS OTERO Y SIXTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 40/08, a instancia de don Nicolás David Jiménez, contra la ejecutada «Escayolas Otero y Sixto, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 18 de junio de 2.008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.778,97 de principal, más 177,90 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 18 de junio de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—41.571.

ESINDUS, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de 23 de junio de 2008, acordó reducir el capital social mediante la amortización de 7.097 acciones propias de 7,21 euros de valor nominal, que la sociedad tenía en su autocartera y proceder a la consiguiente reducción del capital social en 51.169,37 euros. Tras la reducción, el capital social queda en 416.038,63 euros, dividido en 57.703 acciones nominativas de la misma serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas, de 7,21 euros de valor nominal cada una, modificándose en los consiguientes términos los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

En el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Rodríguez Santos.—42.132.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de febrero de 2008, y del Consejo de Administración de 26 de junio de 2008, en ejecución de los acuerdos de aquella, se ha procedido (i) a reducir el capital social en 5.612,59 euros con cargo a reservas libres por disminución del valor nominal de las acciones, fijándolo en 3 euros por acción (ii) a reducir el capital social en 266.832 euros por amortización de acciones propias con cargo a reservas libres y fijando el capital social después de ambas reducciones en 3.060.450 euros, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social. En las dos reducciones de capital se ha procedido a dotar las correspondientes reservas indispensables en cantidad igual al del capital reducido.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima. El Secretario del Consejo de Administración, Don Luís Maristany Estabanell.—42.612.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 43/08, seguida contra el deudor Etorri Servicios Asistenciales S.L., se ha dictado el 18 de Junio de 2.008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 175 euros, más un 10% por mora, de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de junio de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—41.650.

EXPOMOTOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****GOLF GANEAN, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria de Socios de «Expomotor, Sociedad Limitada» y el